



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 313/2010
Bahía Blanca, 13 de octubre de 2010

VISTO:

La Resolución AU 06/10, que crea la Maestría en Salud Colectiva en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente que ocupe el cargo de Director de la Maestría;

Que la Asamblea recomienda en la Resolución AU 06/10 la designación del Director de la Maestría;

Que el Dr. Hugo Spinelli se ha desempeñado como asesor y coordinador de las actividades del Área de Salud Individual y Colectiva de este Departamento, que desembocaron en la propuesta de la Maestría en Salud Colectiva;

Que el Dr. Hugo Spinelli tiene antecedentes personales en el desarrollo de la Salud Colectiva en Latinoamérica;

Que cuenta con antecedentes docentes y de gestión en ámbitos académicos y producción científica desarrollada en relación a la especificidad de la carrera que se está presentando.

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 13 de octubre

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Hugo Spinelli (DNI 12.262.219) como Director de la Maestría en Salud Colectiva del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Establecer como funciones las que se detallan en el anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado y por los medios oficiales.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO I – Resolución DCS 313/10

Funciones del director de la Maestría en Salud Colectiva

- Mantener informado a las instancias de conducción y ejecutivas de la UNS acerca de las actividades y desarrollo de la Maestría
- Coordinar las actividades académicas y de investigación de la Maestría con las del Departamento
- Proponer la nómina del personal docente para cada cuatrimestre
- Mantener reuniones periódicas con la Comisión de Maestría para evaluar la marcha de la misma
- Resolver todas las cuestiones relacionadas con la adecuada implementación, seguimiento, evaluación y desarrollo de planes de mejoramiento de la Maestría
- Resolver situaciones no previstas y cumplir con todas las funciones y responsabilidades que surgen de este reglamento y del Reglamento de Posgrado de la UNS.